



PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5494 /

TALCA, 06 SET. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5380, de fecha 29 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 5380,d e fecha 29 de Agosto del 2011, mediante el cual se autoriza cancelación al señor HECTOR ALEJANDRO AGUILERA GARCIA, RUT. N° 6.712.418-9, por locución desfile Natalicio Bernardo O'Higgins, efectuado el día 19 de Agosto del 2011, sólo en el sentido de establecer que la Boleta de Honorarios Electrónica es la N° 353, de fecha 01 de Septiembre del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

02/09/2011

fact

[Handwritten signature]



DECRETO ALCALDICIO N° 5495 /

TALCA,

06 SET. 2011

VISTOS:

N° 183 de fecha 09 de Agosto del 2011 del Administrador de la Macroferia SEÑOR CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ , que solicita el termino del permiso por renuncia voluntaria otorgado al SEÑOR DAGOBERTO ROJAS PALMA RUT N° 6.409.426-2 para ocupar y trabajar la bodega N° 4 ubicada en la calle B sector 1 lado Oriente interior de la Macroferia y que no registra deuda pendiente con el Municipio. Además solicita reasignar la bodega ya individualizada a la SEÑORA EVELYN JOANA VERDEJO SEPULVEDA RUT N° 15.133.761-9 – Ord. 434 de fecha 09 de Agosto 2011 del Director de Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.-

DECRETO:

Póngase término por renuncia voluntaria y a contar del 31 de Julio 2011, al permiso otorgado al SEÑOR DAGOBERTO ROJAS PALMA RUT N° 6.409.426-2 para ocupar y trabajar la bodega ubicada en la calle B sector 1 lado Oriente N° 4 interior de la Macroferia Municipal con una superficie de 33 m2. Cabe hacer presente que el SR. ROJAS PALMA, registra una deuda de \$ 46.279 por concepto de Canon de arriendo con el Municipio.-

Facúltase al Depto de Inspección para que proceda a notificar al SR. PALMA ROJAS, respecto a la deuda que mantiene con el Municipio

Otórguese permiso a la SEÑORA EVELYN JOANA VERDEJO SEPULVEDA RUT N° 15.133.761-9 para ocupar y trabajar la bodega ubicada en la calle B sector 1 lado Oriente N° 04 interior de la Macroferia de 33 m2 de superficie ,.-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 38.181 (treinta y ocho mil ciento ochenta y un pesos), reajutable semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzara a regir a contar del 01 de Agosto 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JTP/smr.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5496,

TALCA, 06 SET. 2011

VISTOS:

Prov. N° 33091 de fecha 02 de Agosto 2011, que adjunta carta de la interesada SRA. YEANETTE BUSTOS S RUT N° 6.813.485-4, quien es la locataria titular del local N° 80 del persa Rodoviario, y por razones de traslado de Ciudad, le es imposible trabajar el local, razón por la cual presenta su renuncia voluntaria al local N° 80 del Persa Rodoviario – Ord. N° 448 de fecha 18 de Agosto 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.-

DECRETO:

Póngase término por renuncia voluntaria a contar del 31 de Julio del 2011 al permiso otorgado a la SRA. YEANETTE BUSTOS SOLIS RUT N° 6.813.485-4, respecto al local N° 80 del Persa Rodoviario. Cabe hacer presente que la SRA. BUSTOS SOLIS mantiene una deuda de \$ 49.987 con el Municipio, por concepto de arriendo y Patentes Comercial.-

Facultase al Depto de Inspección para que proceda a notificar a la SRA. BUSTOS SOLIS, en relación a la deuda que mantiene con el Municipio.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. De Finanzas
 - Interesada
 - Adm Persa Rodoviario
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Sub-Direc. Bienes Productivo
 - Depto Patentes Comerciales
 - Depto Rentas Municipales
 - Depto de Control
 - Dirección de Inspección
 - Ley de transparencia Municipal
- 22/08/2011..



DECRETO ALCALDICIO N° 5497,

TALCA, 06 SET. 2011

VISTOS:

Ord. 220 de fecha 16 de Agosto 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) informa que por error de transcripción del rubro y valor del canon mensual se debe modificar

El Decreto Alcaldicio N° 4713 de fecha 22 de Julio 2011 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Modifíquese a solicitud de la Administración del Crea Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, mediante el cual se autorizo al SEÑOR MIGUEL ARRIAGADA GUTIERREZ RUT N° 11.893.618-3 ocupar el local N° 109 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) rubro corresponde a la venta de **Productos congelados** y no a tienda de ropa y también en el sentido de establecer que el valor mensual es \$ **39.970** y no \$ 29.884

En lo no modificado rige el Decreto Alcaldicio que por el presente instrumento se corrige.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal, 19/08/2011.-.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Handwritten signature]

- 2 -

Cancélese al Sr. Salinas Rojas, la suma única de **\$ 247.642.-** (doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos), IVA incluido.

Facúltese al Departamento de Personal para redactar el contrato correspondiente.

Impútese el pago a la Cuenta Complementaria 114.05.14, "Habitabilidad 2011 - Programa Chile Solidario".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/COV/pcs

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (2)
- Direcc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. de Control
- Adquisiciones
- Depto. Personal
- 26/08/2011



Yamil



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

IMPUTACION	114-05-14
PRESUPUESTADO	\$ 22,720,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 247,642
SALDO DISPONIBLE	\$ 22,472,358
V° B° FINANZAS	05/09/2011

DECRETO ALCALDICIO N° _____

5431 /

TALCA, - 1 SET. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003 del Ministerio de Hacienda que contiene el instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886 del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicado en el Diario Oficial del día 24 de Septiembre del 2004, la Providencia N° 35417/2011, de Alcaldía, el Oficio (O) N° 0609, de Directora Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de Agosto de 2011 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO

1.-Que, para la aplicación del Programa Habitabilidad 2011, convenio de transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Talca y la Secretaria Ministerial de Planificación y Coordinación, se requiere la contratación de un vehículo, para realizar el traslado del equipo técnico social del Programa.

2.- La fecha estipulada por convenio para la etapa de diagnóstico, no existe tiempo necesario para publicar en el Portal Chile Compras, dado que su publicación demora en promedio alrededor de 20 días, situación que comprometería seriamente el cumplimiento de los objetivos del programa.

3.- Que, por problemas de desplazamiento, dado que las familias se encuentran dispersas tanto, en el área urbana como rural, especialmente esta última se hace difícil en algunos casos el acceso a ellas, por lo que se hace indispensable el recurso de movilización.

4.- Que, el Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo 10 letra m) contempla la opción de contratar, directamente a proveedores o prestadores de servicios especializados, menores a 1.000 UTM.

5.- Que, el arrendador del vehículo mencionado, cuenta con la experiencia requerida, ya que ha trabajado anteriormente en otros programas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, prestando un servicio eficiente, lo que asegura el cumplimiento de las metas mencionadas en forma exitosa.

DECRETO:

Autorizase la contratación a través del mecanismo de Trato Directo del Señor **GABRIEL ALEJANDRO SALINAS ROJAS, RUT: 6.938.289-4**, por el servicio de Arriendo de Vehículo Automóvil Samsung modelo SM3 LE 1.6 Patente BG RB - 24, para ser destinado al traslado del Equipo Técnico Social que debe efectuar en terreno el diagnóstico del Programa Habitabilidad 2011, en el marco del convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Talca y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, por el periodo comprendido entre el 25 de Agosto al 14 de Septiembre de 2011.

SEXTA:

El Servicio velara por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su departamento de Auditoria. La Municipalidad se compromete a crear registros por cada una de las estrategias del Programa definidas en el presente convenio, y a ingresar los movimientos que generen estos registros en el Sistema de Administración de Convenios. Software que se encuentra disponible a través de conexión Internet en la dirección <http://www.producción.ssmaule.cl>

SÉPTIMA:

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder del Servicio, uno en poder de la SEREMI respectiva y uno en poder de la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud.

OCTAVA:

El presente convenio tendrá vigencia desde el 09 de mayo del 2011 hasta el 09 de mayo del 2012, sujeto a disponibilidad de recursos que aporte el Ministerio de Salud para su financiamiento.

NOVENA:

La personería jurídica del Dr. Luis Francisco Uribe Uribe consta en el Decreto N° 17 de fecha 03 de mayo del 2011 del Ministerio de Salud. La representación de Don Juan Enrique Castro Prieto, para actuar en nombre de la I. Municipalidad de Talca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3007/09.12.2008.



SR. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



DR. LUIS FRANCISCO URIBE URIBE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DEL MAULE





Servicio de Salud del Maule

CONVENIO APOYO RADIOLÓGICO 2011

En Talca 29 de junio de 2011, entre el Servicio de Salud del Maule, Rut: 61.606.900-4, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Oriente N° 936 Talca, representado por su **DIRECTOR (S) DR. LUIS FRANCISCO URIBE URIBE**, RUT: 5.168.867 - 8, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **Talca**, representada por su Alcalde **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO** persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Norte N° 797 Talca, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar lo siguiente:

PRIMERA:

En el marco del reforzamiento de la Atención Primaria el Programa de Salud Respiratoria del Ministerio de Salud, dispone de recursos para radiografía destinadas principalmente al apoyo de confirmación del diagnóstico de neumonía, dentro de las primeras 24 horas de su sospecha para los Programas IRA y ERA, con prioridad en adultos mayores y niños menores de 1 año.

Según Decreto Supremo N° 228 del 23 de diciembre de 2005 se aprobaron la Garantías Explícitas en Salud del régimen General de Garantías en Salud de la Ley N° 19.966, que incorpora la Infección Respiratoria Aguda (IRA) Baja de Manejo Ambulatorio en Menores de 5 años y la Neumonía Adquirida en la Comunidad de Manejo Ambulatorio en Personas de 65 años y mas.

SEGUNDA:

En este contexto, las partes establecen el presente convenio para la transferencia de recursos para apoyo radiológico en los Centros de Salud de dependencia de la Municipalidad.

TERCERA:

Los fondos para radiografías ascienden a \$ **10.896.700.-** considerando valor de referencia FONASA Nivel 1, los fondos se transferirán en dos cuotas iguales según se detalla a continuación:

- Primera cuota se entregará a la fecha de Resolución aprobatoria de este convenio.
- Segunda cuota se entregará en un período no superior a 60 días después del pago de la primera cuota. Sujeto a evaluación de las actividades estipuladas en art. Cuarto del presente convenio.

CUARTA:

La Municipalidad se compromete a enviar al Servicio un informe mensual del uso de los recursos en instrumentos de registros que para este fin se le otorgue. A su vez la Municipalidad se compromete a enviar al Servicio copias de los convenios que establezca con entidades públicas o privadas para la adquisición de radiografías.

Las radiografías de tórax realizadas deben ser gestionadas y registradas en salas IRA y ERA de acuerdo a lugar en donde se solicite. En donde no exista sala ERA o IRA se debe llevar un registro del uso de este recurso, especificando el grupo etáreo al que pertenece la persona beneficiaria. Para este efecto el Servicio entregará un formato de instrumento de registro.

El no cumplimiento del presente artículo será causal para que el Servicio de Salud del Maule, solicite una auditoria y eventualmente la devolución de los recursos asignados para este efecto.

QUINTA:

La prioridad para el uso de este beneficio será la población menor de un año y la población



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5498 /

TALCA, 06 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 591, de fecha 25 de Agosto del 2011, de Director Comunal de Salud, la Resolución Exenta N° 3024, de fecha 04 de Agosto del 2011, de Director (S) Servicio Salud del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio Apoyo Radiológico 2011, suscrito con fecha 29 de Junio del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL


JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Salud
- Secplan
- Servicio Salud del Maule
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

31/08/2011

Yaber



PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5485 /

TALCA, 06 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 264, de fecha 26 de Agosto del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 1133, de fecha 18 de Agosto del 2011, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo por un valor nominal de la suma de \$ 24.440,=(veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos), correspondiente a la segunda cuota de la Patente Provisoria Rol N° 612700, primer semestre año 2005 que corresponde a la segunda cuota de dicho año, de propiedad del señor DANIEL PEÑALOZA GONZALEZ, RUT. N° 14.327.681-3, por cuanto el Contribuyente presentó Certificado del Servicio de Impuestos Internos donde consta que sólo registra iniciación de actividades con fecha 21 de Julio del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

31/08/2011



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

5486 /

TALCA,

06 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 261, de fecha 26 de Agosto del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 1159, de fecha 19 de Agosto del 2011, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la eliminación y descargo de la Patente Rol N° 2-1975 de giro Almacén, ubicado en calle 6 ½ Oriente N° 2635, de propiedad de la señora MARCELA PAOLA GONZALEZ CARREÑO, RUT. N° 10.492.798-K, por cuanto el Contribuyente presentó Certificado de Término de Giro el que indica que fue recepcionado el día 06 de Julio del 2011, correspondiente al período de término del 01 de Enero del 2008 al 31 de Diciembre del 2008, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Se hace presente que la deuda por un valor nominal de \$ 29.670.- más las multas e intereses a la fecha de pago, correspondiente a la segunda cuota año 2008 debe ser cancelada, por cuanto el término de giro presentado fue posterior a este período.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
2-1975	20368	1era. Cuota 2009	29.596.-
	2168	2da. Cuota 2009	29.596.-
	12583	1era. Cuota 2010	48.253.-
	2131	2da. Cuota 2010	31.792.-
	18131	1era. Cuota 2011	51.604.-

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar notificación de la obligación de cancelar lo adeudado al Municipio, otorgándole un plazo al efecto, el que, de no respetarse facultará a esta Corporación para iniciar la cobranza legal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt
 DISTRIBUCION:



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE





PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5487 /

TALCA, 06 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 263, de fecha 26 de Agosto del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 1212, de fecha 28 de Abril del 2011, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 5.950.852,=(cinco millones novecientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y dos pesos) a SOCIEDAD PLAZA MAULE S.A., RUT. N° 96.921.930-1, correspondiente a valores cancelados en exceso en Patente Rol N° 212827 de giro Compra Venta y Arriendo de Inmueble, ubicada en Avenida San Miguel N° 3355.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. de Patentes Comerciales



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]

37264



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5488 /

TALCA, 06 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 262, de fecha 26 de Agosto del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 1132, 1162 y 1187, de 18, 22 y 24 de Agosto del 2011, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de los montos que a continuación se mencionan, a los Contribuyentes que se señalan, por los motivos que se indica:

- ANDREA ALEJANDRA HORMZABAL RIVERA, RUT. N° 10.952.902-8, la suma de \$ 18.450,=(dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos), correspondiente a multa Art. 53 de la ley 3.063/79 mal cobrada en la primera cuota año 2010, de la Patente Rol N° 217038, pagada mediante Boletín N° 18903 de fecha 22 de Octubre del 2010.
- TRESMONTES LUCCHETTI AGHROINDUSTRIAL S.A., RUT. N° 99.530.480-5, la suma de \$ 8.421.300.- correspondiente a multa Artículo 52 mal aplicada, por haber recibido la Municipalidad el Certificado de Distribución Capital año 2011, después que se había efectuado el cálculo de la Patente Rol 1218, correspondiente a la primera cuota año 2011.
- EMPRESA DE GIROS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA EGT LTDA., RUT. N° 76.211.240-K, la suma 114.009,=(ciento catorce mil noventa y nueve pesos) cancelados en exceso en la primera cuota año 2011 de las patentes 216875, 216877 y 217729, por concepto de diferencia pagada por Artículo 24 y diferencia pagada por multa Artículo 52.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5489 /

TALCA, 06 SET. 2011

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 17 de Agosto del 2011, el Oficio (O) N° 1326, de fecha 17 de Agosto del 2011, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 22.594,=(veintidós mil quinientos noventa y cuatro pesos) a la señora RUTH DEL PILAR MATAMALA SANDOVAL, cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto por error se cobró una Primera Licencia, debiendo haber sido un Control de Licencia Clase B.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 5490/

TALCA, 06 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N°514, de fecha 01 de Septiembre de 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N°5637, de fecha 22 de Diciembre del 2010, que aprueba el Convenio Mandato de la I. Municipalidad de Talca con Dirección de Arquitectura del MOP Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a efectuar el traspaso de la suma de \$239.142.- (doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos), desde la Cuenta Corriente "Mineduc - Convenio Tripartito" (N°44088825), a **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**, Rut N°61.202.000-0, con la finalidad que esa Dirección cancele los gastos administrativos generados por llamado a Licitación del proyecto "LICEO MARTA DONOSO ESPEJO".

El traspaso de recursos debe efectuarse desde la Cuenta Corriente señalada precedentemente, imputación 114-05-03-001 "Gtos. Liceo Marta Donoso Espejo".

Facúltese a la Dirección de Administración y Finanzas para confeccionar el Decreto de Pago respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/VRV/DRS

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
 - Dirección de Administración y Finanzas (3)
 - Secplan (2)
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Control
 - Secplan (2)
- 01/09/2011
- Yaber*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

APROBADO

DECRETO ALCALDICIO N° 5491/

TALCA, 06 SET. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N°515, de fecha 01 de Septiembre del 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense los documentos que a continuación se mencionan, de la Propuesta Pública "**CONCESION SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, LEVANTE DE MICROBASURALES Y DESPEJE DE CANALES DE LA COMUNA DE TALCA**", ID: 2295-46-LP11, de conformidad a lo establecido en el punto 5.6.- de las Bases Administrativas de la Licitación:

- a) Aclaración N°13
- b) Aclaración N°14

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/VRV/DRS

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretario Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Control
- Secplan (2)

01/09/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





TALCA, 06 SET. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 167, de fecha 29 de Agosto del 2011, de Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos, el Encargado del Departamento Operativo, informa que debido a la urgencia de contar con la retroexcavadora para resolver los problemas en la comunidad, no fue posible esperar los tiempos de licitación pública.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a AGROCAMPO, RUT. N° 76.155.060-8, la suma de \$ 697.757,=(seiscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos) IVA. incluido, correspondiente a mantención y arreglo de retroexcavadora municipal Patente CJHJ49.

Impútese el gasto al Área 2, Programa 26, Cuenta 215-22-06-005, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Operativo Comunitario
- Interesado


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5509 /

TALCA, 070911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 935, de fecha 18 de Agosto del 2011, de Director de Obras Municipales, la Nota de fecha 11 de Agosto del 2011 del Contratista, el Decreto Alcaldicio N° 3711, de fecha 26 de Mayo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ampliése en 15 días, a contar de la fecha de entrega contractual, de la ejecución de la Obra "Construcción Pasillos Cubiertos Liceo Diego Portales, Talca", contratada con el señor ESTEBAN ALEJANDRO MORALES OLIVARES, RUT. N° 13.505.384-8, con domicilio en 23 Sur N° 1170 Talca, mediante Decreto Alcaldicio N° 3711, de fecha 26 de Mayo del 2011.

Se hace presente que no se deberá prorrogar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por cuanto tiene como fecha de vencimiento el 15 de Diciembre del 2011.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Interesado
- Depto. Jurídico



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5508,

TALCA, **070911**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 511, de fecha 30 de Agosto de 2011, de Encargado Departamento Construcción, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 26 de Agosto del 2011, correspondiente a la Obra "Instalación de Juegos Infantiles Sector Samuel Lillo y Villa Maule", contratada con la Empresa DEKOLOR, mediante Decreto Alcaldicio N° 3713, de fecha 27 de Mayo del 2011.

Procédase al pago total de lo Contratado y devolución de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Construcción
 - Secplan
 - Interesado
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 02/09/2010

Yamil

Juan Enrique Castro Prieto
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

Severino
MUNICIPALIDAD DE TALCA
APROBADO
DEPTO. CONTROL



PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5507/

TALCA, 070911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 986, de fecha 30 de Agosto de 2011, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 19 de Julio del 2011, correspondiente a la Obra "Construcción Paseo Infantil Alameda Bernardo O'Higgins 1ª y 2ª Etapas, Talca", contratada a SOCIEDAD BURGOS VALERA Y CIA. LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 0596, de fecha 04 de Febrero del 2011.

Procédase al pago total de lo Contratado y devolución de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato..

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

02/09/2010

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Handwritten signature]





PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5506

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 070911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 642, de fecha 02 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 1533, de fecha 11 de mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase por un plazo de un año, la renovación de exención de cancelación de derechos de aseo domiciliario, a la señora BLANCA ESTER LOAIZA HERNANDEZ, RUT. N° 6.463.027-K, con domicilio en Villa Los Cerrillos N° 1635 Talca, autorizada por el Concejo Municipal mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Rentas Municipales
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

06/09/2011

Yamil Allende Yaber


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

Severino 



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5505 /

TALCA,

070911

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 1611 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-157-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-157-L111, correspondiente a la contratación de seguro de accidentes personales para dos monitoras del Programa Vínculo.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- / Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5504 /

TALCA, 070911

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 18753, de la Oficina de Precenso, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-155L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-155-L111, correspondiente al arriendo de un furgón por el mes de Octubre del 2011 para la Oficina de Precenso.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Of. Precenso
- Depto. Control

06/09/2011

[Firma manuscrita]





PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5503 /

TALCA, 070911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 235, de fecha 29 de Agosto del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación Consultoría para Plan de Superación Profesional", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

05/09/2011

Yamil Allende Yaber





DECRETO ALCALDICIO N° 5502 /

TALCA, 070911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 236, de fecha 31 de Agosto del 2011, de Director Asesoría Jurídica, la solicitud de los interesados, de fecha 24 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al GRUPO DE APOYO AL ABANDONO Y MALTRATO ANIMAL DE LA REGION DEL MAULE "COLECTIVO ANIMAL MONTAHUE", para efectuar colecta pública el día Jueves 08 de Septiembre del 2011, con el objeto de reunir fondos para la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

05/09/2011



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]